



**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL**

para

**la Contratación de la
AMPLIACIÓN Y MODIFICACIONES
EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES DE FLORIDA**

LPI N° 16.311

CIRCULAR N° 002

Montevideo, 08 de junio de 2016.

Aclaraciones

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta Nº 1: La tensión es de 400 VCA. Sin embargo, hay una frase que indica “en particular, se considerará el posible cambio de la tensión de alimentación prevista, e incluso el punto de alimentación”. Favor aclarar el alcance de esta frase. ¿Hay que prever cambio de la tensión de alimentación en media tensión, subestación propia, etc.?

Aclaración Nº 1: Por tratarse de una ampliación a la actual Planta de Tratamiento que ya cuenta con subestación propia, no debe suponerse un futuro cambio de alimentación en media tensión.

Consulta Nº 2: Somos una sucursal argentina de una multinacional alemana. Mi pregunta es si nuestra empresa XXX sucursal argentina puede participar de la Lic. 16.311 financiada por Fonplata.

Aclaración Nº 2: Sí.

En términos de elegibilidad de oferentes, conforme lo establece la Política de Adquisiciones y Contrataciones de FONPLATA, los fondos del financiamiento sólo pueden ser utilizados para el pago de obras, bienes y servicios a ser contratados con firmas o individuos originarios de los Países Miembros. En el caso de las firmas, deberá verificarse que las mismas cumplen las disposiciones legales del respectivo País Miembro donde realizan sus actividades, asegurándose que las condiciones para ser elegible sean aquellas esenciales para garantizar que tengan la capacidad de llevar a cabo los servicios contratados o proveer las obras y bienes adquiridos.

En este orden de ideas, una Sucursal en un País Miembro de una firma “extrazona” al haber sido legalmente registrada en ese país, haber obtenido su identificación como persona jurídica y encontrarse funcionado conforme a su ordenamiento legal, resulta elegible para presentarse en un proceso licitatorio tramitado por un Prestatario u Organismo Ejecutor de FONPLATA ; siempre y cuando los antecedentes, documentación y demás requisitos (incluida la experiencia solicitada) sean cumplidos por esa misma persona jurídica, es decir, la Sucursal en el país Miembro.

Consulta Nº 3: Nuestra casa Matriz, XXX empresa de origen Español, está interesada en participar del presente llamado, pero en el pliego de condiciones Parte I, punto 4.1 de las instrucciones a los oferentes, indica que los fondos de financiamiento provienen de FONPLATA y que las firmas oferentes deben ser originarias de países miembros de Fonplata.

Asimismo, el punto 4.2 que especifica que en caso de que no existieran proveedores y hubiere un monopolio entonces se permite la participación de empresas originarias de países que no son miembros. Igualmente en los Datos de la Licitación desestima este punto, No aplica.

Por lo tanto y ante la duda es que les realizamos la consulta, si XXX cumple con los requisitos de elegibilidad, ya que de esto depende nuestra participación en el presente llamado.

Agradezco se dé curso a la consulta a la brevedad posible.

Aclaración N° 3: Idem aclaración N° 2.

Consulta N° 4: En relación a la garantía de mantenimiento de oferta solicitada por Pliego. Solicitamos nos confirmen que se acepta una póliza de seguros emitida por el Banco de Seguros del Estado, siempre y cuando sea a primer requerimiento y a la vista.

En este caso que se opte por esta forma de constituir garantía ¿es necesario presentar el FORMULARIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, junto con la constancia de depósito de garantía?.

Aclaración N° 4: Si. Se aceptará una póliza emitida por el Banco de Seguros del Estado, extendida a la vista y a primer requerimiento.

No, según cláusula 18.2 del Pliego, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta.